

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA JUSTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN, PRORROGA Y OTROS		FR-GEC-018	
			Fecha Aprob: 01/08/2025	
			Versión.03	Pág. 1 de 4

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD: 22 DE JUNIO DE 2026			
SOLICITANTE: SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA			
TIPO DE SOLICITUD: ADICION No. 01 Y PRORROGA No. 01 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO 301-2026.			
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO DE SUMINISTRO N° 292 – 2026			
Contrato número:	301	De	2026
Objeto del Contrato: SGOB28 SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA Y LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE RICAURTE - CUNDINAMARCA”.			
Supervisor:	IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA		
Contratista:	LIDA JOVANA SUAREZ GONZALEZ C.c. 1.069.176.384 de Ricaurte (Cund).		
Valor inicial del Contrato:	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$48.912.696) M/CTE.	Inversión: X	
		Funcionamiento: N/A	
		Proyecto	2024256120038 – Asistencia integral para el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia pacífica en el municipio de Ricaurte, Cundinamarca.
		Rubro	2.3.2.02.02.006 – Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios y servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad; gas y agua
Plazo inicial de ejecución del Contrato:	TRES (03) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA		
Fecha de inicio del Contrato		01 DE ABRIL DE 2026	
Fecha de terminación inicial del Contrato		30 DE JUNIO DE 2026	
2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD			
El presente documento tiene por objeto solicitar:		ADICION N°01 Y PRORROGA N°01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 301-2026	
3. SOLICITUD DE ADICIÓN (COMPLETAR SOLO SI CORRESPONDE A ADICIÓN)			
INVERSIÓN:	X	Funcionamiento:	
PROYECTO:	2024256120038 – Asistencia integral para el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia pacífica en el municipio de Ricaurte, Cundinamarca.		
RUBRO:	2.3.2.02.02.006 – Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios y servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad; gas y agua		

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA		FR-GEC-018
	JUSTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN, PRORROGA Y OTROS		Fecha Aprob: 01/08/2025
			Versión.03 Pág. 2 de 4

VALOR DE LA ADICIÓN:	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$24.400.000) M/CTE.
VALOR CDP:	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$24.400.000) M/CTE.
N°. Y FECHA CDP:	2026000859 DEL 26 DE JUNIO DE 2026
NUEVO VALOR TOTAL:	SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$73.312.696) M/CTE.

4. PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

TIEMPO A PRORROGAR:	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA:	30 DE AGOSTO DE 2026

5. ANÁLISIS DEL PORCENTAJE DEL VALOR DE LA ADICIÓN, INCLUYENDO LAS ANTERIORES SI LAS HUBIERE CON RESPECTO AL CONTRATO INICIAL EN SMMLV

1.	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 48.912.696 – 27,93 SMMLV
2.	ADICIÓN N°01:	\$24.400.000 – 13,93 SMMLV
3.	PORCENTAJE DE LA ADICIÓN:	49.88%

Por consiguiente, su adición no supera el límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece que los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

6. DESARROLLO, ESTADO ACTUAL Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A la fecha de la presente solicitud y en virtud de la ejecución, se han cumplido a cabalidad las obligaciones derivadas del presente contrato, por lo que el supervisor avala el cumplimiento a satisfacción por parte del contratista.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL

A efectos de considerar la viabilidad de adicionar y prorrogar el Contrato de Suministro No. 301 de 2026, cuyo objeto es: **"SGOB28 SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA Y LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE RICAURTE - CUNDINAMARCA"**. Se tiene que:

Que el Municipio es considerado como la Entidad Territorial de la división política administrativa del Estado, y una de sus finalidades es velar por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. Es por ello que la Alcaldía Municipal de Ricaurte a través de la secretaria De Gobierno y Participación Comunitaria, tiene como función brandar y garantizar en forme oportuna y efectiva un buen servicio y apoyo logístico a las instituciones que prestan el servicio en le Seguridad y Convivencia ciudadana, implementando y ejecutando los procedimientos administrativos tendientes a apoyar el cumplimiento de esta misión de manera eficaz y oportuna.

El Plan de Desarrollo 2024-2027 "NUESTRO PLAN ES RICAURTE", además de incorporar proyectos y estrategias que busquen fortalecer la seguridad y facilitar el acceso a la justicia, de misma forma, tuvo presente la garantía de los derechos humanos de quienes se encuentren privados de la libertad. En este sentido, se ha incluido el proyecto **"ASISTENCIA INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA"** bajo la línea estratégica "RICAURTE TERRITORIO SEGURO" y el programa "PROMOCION AL ACCESO A LA JUSTICIA – FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANIA"

Que durante la ejecución contractual sobrevinieron circunstancias que incrementan, de manera extraordinaria, el pie de fuerza desplegado en la jurisdicción municipal y, por contera, la demanda alimentaria asociada al objeto contratado, a saber: (i) la conmemoración del Día de la Independencia Nacional el 20 de julio de 2026, (ii) la conmemoración del Aniversario de la Batalla de Boyacá el 7 de agosto de 2026, y (iii) la realización del XIV Reinado Departamental del Turismo en sede del municipio de Ricaurte, eventos todos que demandan dispositivos reforzados de seguridad, cuadrantes adicionales, planes de tránsito y disponibilidad operativa extendida del personal uniformado, conforme a lo manifestado por la supervisión del contrato y por el Comandante de la Estación de Policía de Ricaurte, según comunicaciones obrantes en la carpeta contractual.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA		FR-GEC-018
	JUSTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN, PRORROGA Y OTROS		Fecha Aprob: 01/08/2025
			Versión.03 Pág. 3 de 4

Que, en virtud de los deberes constitucionales que imponen a la Administración Municipal los artículos 2, 209, 218 y 315 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 —modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012— y la Ley 1801 de 2016, le compete al alcalde, como primera autoridad de policía del municipio, adoptar las medidas administrativas y contractuales necesarias para garantizar la conservación del orden público y el adecuado apoyo logístico a la Fuerza Pública desplegada en su jurisdicción; que, con tal propósito, los artículos 3, 14, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 facultan a las entidades estatales para modificar, adicionar y prorrogar los contratos estatales cuando, mediando justificación técnica, jurídica, económica y presupuestal, ello resulte indispensable para asegurar la continuidad e idoneidad del objeto contractual, lo cual ha sido pacíficamente reconocido por la doctrina de la ANCP – Colombia Compra Eficiente y por la jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado, Sección Tercera.

Que, en consecuencia, se hace necesario adelantar la **Adición No 01r y Prórroga No. 01** del Contrato 301 de 2026, por valor de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$24.400.000), suma que equivale al **49,88% del valor inicial**, encontrándose por consiguiente dentro del límite cuantitativo del cincuenta por ciento (50%) previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, así como una prórroga del plazo de ejecución por DOS (02) MESES adicionales, con lo cual la nueva fecha de terminación se fija para el 30 de agosto de 2026.

Que el valor total del contrato asciende a SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$73.312.696); que la presente modificación se eleva con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución contractual, conserva íntegramente el objeto, las especificaciones técnicas, los precios unitarios y las demás condiciones esenciales del contrato original, cuenta con respaldo presupuestal idóneo según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000859 del 26 de junio de 2026, y se ajusta a los principios de planeación, economía, eficacia, selección objetiva y continuidad del servicio público consagrados en los artículos 209 de la Constitución Política y 25 de la Ley 80 de 1993, razón por la cual resulta jurídica, técnica, económica y presupuestalmente procedente.

Que durante la etapa precontractual y específicamente en la Invitación Pública MC-009-2026, se eliminaron las exigencias del Decreto 248 de 2021. En consecuencia, es importante señalar que las condiciones contractuales deben guardar correspondencia con los términos y requisitos definidos en los documentos que rigieron el proceso de contratación, garantizando los principios de transparencia, igualdad y seguridad jurídica para las partes intervinientes.

Por lo anterior, se procede a eliminar la obligación específica número No. 6 dentro del Contrato de Suministro No. 301-2026, de conformidad con la justificación anteriormente mencionada.

De tal modo, que, para el Municipio de Ricaurte, es perentorio viabilizar y realizar la presente Adición y Prórroga al presente contrato, esto permitiendo continuar con la normal ejecución del suministro de alimentos a las personas privadas de la libertad que se encuentren reclusas en el Centro de Detención Transitorio ubicado en el Municipio, garantizado su derecho a la alimentación adecuada y suficiente, y asegurar su bienestar y dignidad.

De acuerdo con lo expuesto persiste la necesidad que dio origen a la suscripción del Contrato de Suministro, por lo que se justifica la presente adición y prórroga de este.

8. ANEXOS DE LA SOLICITUD

Relacione los anexos según aplique, de acuerdo con la solicitud:

1. Solicitud de Adición y Prórroga.
2. Solicitud y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000859 del 26 de junio de 2026.
3. Certificados actualizados de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y Registro Nacional de Medidas Correctivas (Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional).
4. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
5. Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado a la fecha de la solicitud.
6. Certificado de pago de aportes al sistema integral de seguridad.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA		FR-GEC-018
	JUSTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN, PRORROGA Y OTROS		Fecha Aprob: 01/08/2025
			Versión.03 Pág. 4 de 4

7. Declaración juramentada sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
--

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor____ Supervisor__x_ solicito la aprobación de la modificación del Contrato,


IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ
 Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

Proyectó:
Andrea Carolina Rodríguez Gutiérrez
 Auxiliar administrativo